

Bases Proceso de Selección

Fiscalizador Depto. Técnico de Combustibles Líquidos

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Fiscalizador UTCL
Número de Vacantes	: 1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: Depto. Técnico de Combustibles Líquidos
Este cargo reporta a	: Jefatura Depto. Técnico de Combustibles Líquidos
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: Fiscalizador
Grado	: 14 E.O.F.
Renta bruta mensual	: 1.674.162.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, a partir del 09 de julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley Nº 3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta bruta aproximada ascenderá a \$1.674.152 (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre). Ahora bien, de haber cumplido las Metas de Eficiencia Institucional, la renta bruta aproximada ascenderá a \$2.251.999 (marzo, junio, septiembre y diciembre).

La fecha de ingreso del candidato/a finalmente seleccionado/a se estima para el 15 de mayo de 2019, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Coordinar y supervisar las actividades del laboratorio de análisis de combustibles; además de brindar apoyo especializado en sistemas de información de calidad en el Depto. Técnico de Combustibles Líquidos; evaluando y verificando el cumplimiento de reglamentación de seguridad de instalaciones, con el fin de contribuir a la implementación de nuevas estrategias de fiscalización en el ámbito de la calidad y seguridad de los combustibles líquidos.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Coordinar actividades del Laboratorio. En este contexto deberá controlar las actividades del programa anual y su correcta ejecución, coordinar el despacho de materiales y la recepción de muestras desde regiones. Por otro lado, se deberá preocupar de las mantenciones de los equipos y coordinar las visitas de los técnicos cuando corresponda; finalmente, deberá realizar las órdenes de compra de los materiales y gestionar la disposición de residuos.
- Supervisar al Analista químico que se desempeña en el Laboratorio SEC.
- Coordinar y elaborar planes de muestreo de calidad de los combustibles líquidos.
- Coordinar, planificar, organizar y realizar actividades de fiscalización indirecta a lo largo de toda la cadena de distribución de los combustibles líquidos, tanto en materias de calidad de producto (cumplimiento especificaciones y estadística general) como de seguridad de las instalaciones.
- Participar como contraparte técnica en Comités técnicos sobre actualización y modificaciones de especificaciones de calidad de combustibles líquidos.
- Mantener y supervisar las bases de datos masivas propias de la gestión del departamento, con el objetivo de mejorar la fiscalización de los diversos actores del mercado.
- Proporcionar información referida a los sistemas de información del área y responder consultas de usuarios externos/internos en esta materia.
- Proponer mejoras a los procesos existentes en la realización de las actividades necesarias para la fiscalización en el ámbito de los combustibles líquidos.
- Asesorar a la jefatura del DTCL en las materias que le competen.

6. REQUISITOS GENERALES:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

8.1 Nivel Educativo

- Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniero Químico, Ingeniero Civil o Ejecución Químico otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

8.2 Conocimientos

- Conocimiento en normas de especificaciones de combustibles
- Conocimiento en procedimientos operativos para calibrar y mantener equipos de análisis de combustibles; para reportar problemas; mantención de rutinas operativas; y tratamiento de residuos e impurezas.
- Conocimientos básicos en gestión de la información apoyado en herramientas TI
- Conocimientos en Aseguramiento de Calidad Norma ISO 17.025.
- Conocimiento en normas de higiene y seguridad
- Deseable Conocimiento de la cadena de distribución de los combustibles.
- Deseable conocimiento relativo a reglamentación de seguridad de instalaciones de combustibles líquidos.
- Deseable conocimiento de instituciones, organismos normativos para la industria de los combustibles.

8.3 Experiencia

- Experiencia laboral de **2 años** desde la fecha de su titulación y con, al menos, **1 año** como profesional en el ámbito de los combustibles y/o sustancias inflamables.

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias técnicas:

- Conocimiento Microsoft Excel – Nivel intermedio
- Conocimiento nivel usuario de Herramientas BI – Nivel usuario

8.4.2 Competencias personales e interpersonales:

Competencias Corporativas

Orientación de Servicio con Foco en el Ciudadano
Compromiso con los Objetivos Organizacionales
Adaptación al Cambio
Trabajo Colaborativo

Competencias Específicas

Orientación al Logro
Iniciativa
Búsqueda de Información
Comunicación Efectiva
Preocupación por el orden y la calidad
Toma de decisiones

9. Criterios de Selección

Evaluación Curricular:

En esta etapa se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes en su cv resumido y el certificado de experiencia laboral, la formación y experiencia relacionada con el perfil solicitado.

Evaluación Técnica:

Se evaluará a través de una prueba relativa a la definición de conceptos, los cuales corresponden a los conocimientos indicados en el punto 8.2

Evaluación Psicolaboral:

Se evaluará, a través de una evaluación de aptitudes y capacidades necesarias para el desempeño del cargo; luego de lo cual se aplicará una entrevista psicolaboral por competencias, la adecuación de los/as postulantes en relación con el perfil de competencias requerido por el cargo.

Entrevista Personal:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

La evaluación técnica y la entrevista personal se realizarán en la ciudad de Santiago. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

10. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	27 de marzo al 01 de abril de 2019
Periodo de Selección	02 al 30 de abril de 2019
Finalización del Proceso	15 de mayo de 2019

11. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día 27 de marzo de 2019, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el 27 de marzo hasta el 01 de abril de 2019 hasta las 12:00 hrs. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

12. TABLA DE EVALUACIÓN

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educatonal	Título Profesional de Ingeniero Químico, Civil Químico o Ejecución Químico.	10	15	10
			Otro Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres.	4		
			No posee título profesional de una carrera de 8 semestres	0		
		Estudios de Especialización	Especialización en los conocimientos indicados en el punto 8.2	5		
			No posee especialización relacionada al cargo	0		
II	Experiencia	Experiencia laboral profesional	Contar con 2 o más años de experiencia laboral desde la fecha de su titulación	10	20	20
			Contar con menos de 2 años de experiencia laboral desde la fecha de su titulación.	0		
		Experiencia Específica	Contar con 1 o más años de experiencia profesional en temas relacionados con combustibles o sustancias inflamables.	10		
			Contar con menos de 1 año de experiencia profesional en temas relacionados con combustibles o sustancias inflamables.	0		
III	Evaluación Técnica	Prueba de Conocimientos Técnicos	Puntaje obtenido en la prueba de conocimientos técnicos	1-30	30	20
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 90% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 80% y 89% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 75% de adecuación al perfil del cargo	0		
IV	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal*	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-40	40	30
Total				135		
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo					100	

*Respecto de la Entrevista Personal, esta consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección, a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los participantes del Comité en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: (Nota promedio obtenida por el candidato * 40 puntos) dividido por 7,0 (Nota Máxima)

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.